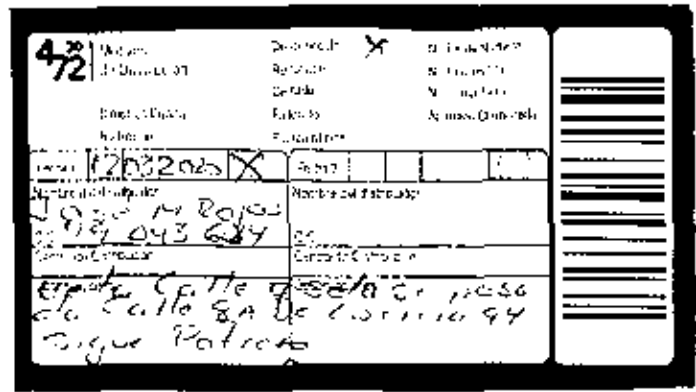




Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020  
SDM-SC- 18450

Señor(a):

**GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA**

Calle 8 No. 100-102 Casa 28

Teléfono: 3156566926

Correo electrónico: germanescobar79@gmail.com

Ciudad

**REF: RTA- SDM-17929/2020**

Respetado(a) Señor(a):

Dando alcance a la respuesta del 04 de febrero de 2020, respecto del comparendo N° 11001000000025054397 de 10/22/2019, N° 110010000000025062547 de fecha 11/06/2019, se envió al grupo de revocatorias de la Secretaría Distrital de Movilidad, este despacho procede a remitir la respuesta dada por este grupo frente a su solicitud.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA BAEZ**

Profesional Especializado

Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

**2 Folios**

Proyecto: Jhon J. Burgos A. - ALCALDÍA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Bogotá D.C. 25 de febrero de 2020  
SDM SC 40467/2020

Doctor(a):

**ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ**

**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**

**JHON BURITICÁ**

**ABOGADO SUSTANCIADOR**

Subdirección de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

**REF. REMISIÓN RADICADO SDM 17929/2020**  
**SDM SC 23898/2020**

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada la documental se evidencia que la misma no se encuentra dentro de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo para proceder a realizar la revocatoria directa de los actos administrativos, motivo por el cual se remite la solicitud instaurada por el (a) señor (a) **GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA** identificado(a) con cédula No. **79504650**.

Lo anterior teniendo en cuenta que la orden de comparendo **11001800000025862547** del 87/11/2019 fue notificada conforme al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

**Consulta por tipo y número de identificación**

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| <b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :</b>      | GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA     |
| <b>TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :</b> | CÉDULA CIUDADANÍA - 79504650 |
| <b>ESTADO DE LA PERSONA :</b>       | ACTIVA                       |

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|                                |            |                            |       |
|--------------------------------|------------|----------------------------|-------|
| <b>Dirección:</b>              | NO REPORTA | <b>Departamento:</b>       | CAUCA |
| <b>Municipio:</b>              | MIRANDA    | <b>Correo Electrónico:</b> |       |
| <b>Teléfono:</b>               |            | <b>Teléfono móvil:</b>     |       |
| <b>Fecha de actualización:</b> |            |                            |       |

Finalmente se le indica que la información obrante en la base de datos del sistema central RUNT corresponde a la suministrada por el ciudadano en el momento de efectuar la inscripción ante esta plataforma, conforme lo establece en el art 2 de la Resolución 12379 / 2012 del Ministerio de Transporte y no a la aportada con los trámites realizados ante este organismo de tránsito se aclara, que la dirección contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito es la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los comparendos electrónicos según la Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el sistema RUNT.

Es importante recordarle al ciudadano que para realizar el trámite de actualización de datos ante RUNT puede ingresar a la página web <https://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

*OP. Claudia Vargas*  
**CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS**  
**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

*J*  
Proyectó: Juliana Andrea Robayo Uribe - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17486

(RESUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-17929/ GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA                                               |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-18450 d el 04 DE MARZO DE 2020                                             |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ |

## ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-17929.

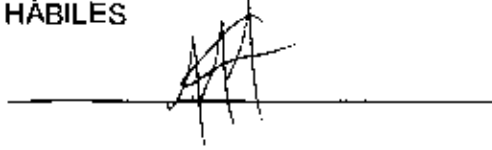
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 8 DE JUNIO DEL 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE JUNIO DEL 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHE VELASQUEZ Auxiliar administrativo-Subdirección de Contravenciones